



RESOLUCION - R - N° 063 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 MAR 1993

Expte. Nº 19.195/92

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales las Srtas. Olga Laguna y Gladys Rivero, solicitan prórroga de regularidad en la asignatura "Microbiología y Parasitología" de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud ha sido analizada por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la referida dependencia, quién aconseja otorgar a las recurrentes una prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura en cuestión, hasta el turno de exámenes de Julio de 1993;

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión ordinaria del 02/03/93, aprobó el Despacho Nº 11/93 de la citada Comisión;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, en su despacho Nº 030/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Extender para las Srtas. Olga LAGUNA L.U. Nº 1293 y Gladys RIVERO L.U. Nº 866, alumnas de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, la validez de la regularidad de la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA hasta el turno ordinario de exámenes de Julio de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.-



SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO